

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 ABR 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1519-2023 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de DOS (02) horas extraordinarias, para el agente Lucas PERALTA, Legajo N° 1081, categoría 20 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte, quien traslado a un grupo de pasajeros que participaron en el Congreso Internacional sobre abuso sexual contra infancias y adolescencias, los días 18 y 19 de Abril de 2023.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de DOS (02) horas extraordinarias, realizadas los días 18 y 19 de Abril de 2023, al agente Lucas Martín PERALTA, Legajo N° 1081, categoría 20 P.O.M. y S., dependiente del Departamento Automotores y Transporte; conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

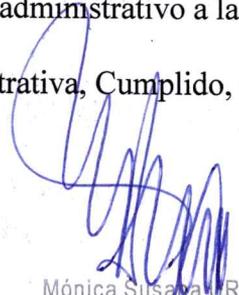
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/2020 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

211/23


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 211/23

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Lucas PERALTA	18/04/23	23:00 Hs.	00:00 Hs.	01:00 Hs.
Legajo N° 1081	19/04/23	00:00 Hs.	01:00 Hs.	01:00 Hs.

TOTAL: 2 Horas


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo